



SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE, MISIONES

DEMOCRACIA 385(N3356)

TEL.: (3755) - 460155 / 460133

PASOS PARA INICIAR UN NUEVO EXPEDIENTE DE OBRA: ENTREGA DE PREVIA (DOCUMENTACION TECNICA Y CATASTRAL).

1) Inicio de tramite	Compra de la carpeta previa. Tres unidades: una para el Titular, otra para el Profesional y la ultima para ser archivada en la Dirección de Obras Privadas.
2) Presentación previa: (Planos de Obra).	Los planos de la obra (arquitectónicos, estructura, instalaciones, etc.) solicitados en el punto 2.1.6 del Código de Edificación deberán ser presentados en el formato de hoja correspondiente (ver ítem 3) para su revisión y corrección.
3) Formato Hoja: (Planos de Obra).	Hoja A1, en casos específicos, al tamaño del dibujo con relación a la hoja, se aceptan formatos A0, A2. El formato A3 será utilizado únicamente para planos de detalles arquitectónicos y de estructura y planillas, la planilla acompañada del plano correspondiente.
4) Caratulas: (Planos de Obra).	Se utilizaran las caratulas principal y secundaria vigentes. https://drive.google.com/file/d/1aZ6Bz6S1hh7zQ2ns_P07ZmqgQ1CoZteY/view
5) Archivos adjuntos: (Información Catastral)	Titulo de propiedad, u otra documentación el cual se especifique que el inmueble corresponde a la persona propietaria de la obra. Copia del DNI del propietario y de la mensura del inmueble.
6) Rechazo	Los archivos incompletos, es decir que no tenga los correspondientes planos arquitectónicos, de estructuras, entre otros, no serán aceptados. Los planos deberán estar firmados tanto por el profesional como el propietario.
7) Aprobado	Una vez que la Previa (documentación técnica + catastral) no posea correcciones, el profesional presentara las tres copias heliográficas ordenadas correctamente en las tres carpetas municipales compradas al inicio del tramite, correspondiendo una para el Titular, otra para el Profesional y la ultima para ser archivada en la Dirección de Obras Privadas.
8) Abono de tasas	Verificada la documentación entregada se realiza el sellado y visado correspondiente de las carpetas. Dentro de los 15 días posteriores deberá solicitar la tasa de Derecho de Construcción. Este será abonado en el área de Recaudaciones por el profesional o el propietario.
9) Retiro	El comprobante de pago deberán ser presentadas en la oficina de la Dirección de Obras Privadas. Obteniendo finalmente el PERMISO DEL EXPEDIENTE PRESENTADO y retirando las carpetas (una para el Titular, otra para el Profesional).
10) Final de obra	Una vez concluida la obra deberá solicitar la inspección de final de obra en lo oficina de la Dirección de Obras Privadas y el correspondiente conforme a obra.